

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4164

ORDEN de 22 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Inspector/a General de la Inspección de Educación.

El Decreto 3/2009, de 13 de enero, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, estableció el puesto de trabajo de Inspector/a General de la Inspección de Educación, cuyas funciones figuran en el artículo 11 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 10.2 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispone que el Inspector o laInspectora General de Educación dependerá directamente de la Viceconsejería de Educación y su titular será nombrado por la persona titular del departamento competente en materia de educación a propuesta de la Viceconsejería de Educación, mediante el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, y en la base cuarta de la Orden de 18 de agosto de 2022 (BOPV de 29 de agosto de 2022), del Consejero de Educación, por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Inspector/a General de la Inspección de Educación,

DISPONGO:

Primero.— Designar a D. Francisco Javier Balerdi Iraola como Inspector General de la Inspección de Educación.

Cuarto.— Dicho nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos a partir del 22 de septiembre de 2022, dicho día incluido.

Quinto.— Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de septiembre de 2022.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.